

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, conforme al artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y al Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; de dos plazas del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes); sujetas al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, con cargo al proyecto: "Identificación de ocupaciones y actividades económicas de alto riesgo de consumo y mortalidad relacionada con alcohol en España durante la segunda década del siglo XXI", nº exp. ENPY 136/22-M3-FORMATIVO, y al proyecto: "Patrones de consumo de alcohol y mortalidad en España. Un estudio longitudinal de base poblacional", nº exp. EPY 135/22-M3-FORMATIVO; puestos convocados por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha 27 de septiembre de 2022.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D<sup>a</sup> Arantxa Marco Vinuesa**, para el puesto con número de expediente ENPY 136/22-M3-FORMATIVO, y a **D<sup>a</sup> Julia Fontan Vela**, para el puesto con número de expediente EPY 135/22-M3-FORMATIVO, por ser las aspirantes con mayor puntuación, respectivamente.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, las aspirantes seleccionadas deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que las aspirantes seleccionadas no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto con número de expediente ENPY 136/22-M3-FORMATIVO se podrá adjudicar al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria, y el puesto con número de expediente EPY 135/22-M3-FORMATIVO se declarará desierto por no haber más aspirantes que hayan superado el proceso selectivo después de que la siguiente candidata de la lista sea la adjudicataria del puesto ENPY 136/22-M3-FORMATIVO.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio,





MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,  
Carlos Marco Estellés*



ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

**GRUPO PROFESIONAL M3 ENPY 136/22-M3-FORMATIVO**

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	MARCO VINUESA	ARANTXA	51,66	0,00	0,00	1,00	0,25	0,00	0,00	<b>52,91</b>
2	REMESAL DOBLADO	ANGELA	49,83	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>51,83</b>

**GRUPO PROFESIONAL M3 EPY 135/22-M3-FORMATIVO**

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	FONTAN VELA	JULIA	52,05	1,00	0,00	4,00	2,00	0,00	0,00	<b>59,05</b>
2	MARCO VINUESA	ARANTXA	51,66	0,00	0,00	1,00	0,25	0,00	0,00	<b>52,91</b>

**Méritos Formativos: Máximo 90 puntos**

**Méritos Profesionales: Máximo 10 puntos**

